

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.**

En el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo las diez horas con diez minutos del día 08 de septiembre del año 2023, en las instalaciones del Organismo Público Descentralizado, ubicado en Carretera Rio Hondo – Huixquilucan No. 89-A Colonia El Trejo, Huixquilucan, Estado de México C.P. 52770, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria de Huixquilucan, Estado de México se levanta la presente acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, asentando los extractos de los acuerdos los asuntos tratados y el resultado de la votación. La sesión se celebra bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y declaración de Quórum legal.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
- III. Informe, discusión y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Comité, la revisión y/o actualización de las 23 Cédulas de Trámites y Servicios que son llevados en este Organismo Operador, aplicables para el año 2023.
- IV. Informe, discusión y en su caso aprobación de los formatos 2 RTAPA que contienen el reporte del Tercer Informe Trimestral del Programa Anual de las propuestas de Mejora Regulatoria 2023 del Organismo Público Descentralizado.
- V. Informe, discusión y en su caso aprobación de la eliminación de la Cédula que se denomina FE DE ERRATAS de la Dirección de Comercialización del Organismo Público Descentralizado.
- VI. Informe, discusión y en su caso aprobación de la unificación de dos trámites: SOLICITUD DE CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA Y DRENAJE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA CONJUNTOS, DESARROLLOS HABITACIONALES Y DE SERVICIO, quedando como resultado únicamente el trámite de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Cierre del acta.

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. Pase de lista y declaración de Quórum legal.**

En atención al primer punto del orden del día la Lic. Araceli Engora Gutiérrez, Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de Mejora Regulatoria pasó lista de asistencia estando presentes: el Mtro. Víctor Manuel Báez Melo, Director General y Presidente del Comité; la Lic. Araceli Engora Gutiérrez, Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica de Comité; el Mtro. David Rey Frausto García, Secretario Técnico del Organismo, y Vocal del Comité; la Mtra. Carla Guadalupe Reyes Montiel, Contralor Interno y Vocal del Comité; el C. José María Lorenzo Rodríguez, Director de Operaciones y Vocal del Comité; el C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización y Vocal del Comité; el C. Fernando Antonio Traslaviña García, Director de Administración y Finanzas y Vocal del Comité; la Mtra. Maricela Georgina Muciño Ramírez, Titular de la Unidad Jurídica y de Genero y Vocal del Comité; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y demás relativos y aplicables en la material al no existir inconveniente al respecto, la secretaria técnica declaró el quórum legal correspondiente.

**II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

En lo correspondiente el presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria solicitó a la Secretaria Técnica, someter a aprobación el orden del día, de acuerdo con la siguiente propuesta.

Punto seguido y por instrucciones del presidente de este Comité, se sometió para aprobación el presente punto del orden del día, nombrando a cada uno por su nombre y preguntando el sentido de su voto a cada integrante, por lo que una vez sometido a votación el orden del día, este fue aprobado por unanimidad de votos.

**III. Discusión y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Comité de las 23 Cédulas de Trámites y Servicios que son llevados en este Organismo Operador, aplicables para el año 2023.**

En el desahogo del presente punto de la orden del día la Secretaria Técnica del Comité la Lic. Araceli Engora Gutiérrez pone a disposición de los presentes las Cedula de Trámites y



COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Servicios que serán actualizadas y utilizadas a partir del día 08 de septiembre del año 2023, siendo estos los siguientes:

<b><u>DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</u></b>	
<b><u>SERVICIOS</u></b>	
REVISIÓN DE MEDIDOR	
ACLARACIONES	
VERIFICACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS	
INSPECCIÓN A SOLICITUD DE USUARIO	
FACTURACIÓN	
PAGO DE AGUA	
<b><u>TRÁMITES</u></b>	
FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA CONJUNTOS URBANOS, DESARROLLOS HABITACIONALES Y DE SERVICIO	
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	
COPIA CERTIFICADA	
REGISTRO DE MEDIDOR	
CAMBIO DE PROPIETARIO	
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	
<b><u>DIRECCIÓN DE OPERACIONES</u></b>	
<b><u>SERVICIOS</u></b>	
REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA	
SERVICIO DE AGUA EN PIPA	

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table, including a large 'X' and several scribbles.]*

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REPORTE DE FALTA DE AGUA
CONEXIÓN DE TOMAS DE AGUA
REPARACIÓN DE REJILLAS
CAMBIO DE BROCAL
SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA
SERVICIO DE BACHEO
SERVICIO DE DESAZOLVE
<u>TRÁMITES</u>
PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL

Continuando con el desahogo del presente punto se procede a informar a los miembros del Comité que dichas cédulas fueron elaboradas, revisadas y autorizadas por cada Director en cuestión, cabe mencionar que la totalidad de Trámites y Servicios que realizará el Organismo Público Descentralizado a partir del día 08 de septiembre del año 2023 y serán 23.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se autoriza por unanimidad de votos por parte de los miembros del Comité, el uso de las 23 cédulas de Trámites y Servicios que son llevados en este Organismo Operador, aplicables para el 2023, que estarán vigentes a partir del día 08 de septiembre del 2023.

Acto seguido se continúa con el siguiente punto de la Orden del día.

**IV. Informe, discusión y en su caso aprobación de los formatos 2 RTAPA que contienen el reporte del Tercer Informe Trimestral del Programa Anual de las propuestas de Mejora Regulatoria 2023 del Organismo Público Descentralizado.**

Para el desahogo del presente punto de la orden del día la Lic. Araceli Engora Gutiérrez Secretaria Técnica, concede el uso de la voz al C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización y al C. José María Lorenzo Rodríguez Director de Operaciones, ambos de este Organismo Público Descentralizado, quienes informaron a este Honorable Comité sobre el avance en las propuestas de Mejora Regulatoria para este ejercicio 2023, por lo cual en este acto se le otorga el uso de la voz al C. Alfonso Cortes Baca quien manifiesta lo siguiente:

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

*"Buenas días compañeros de este Comité de Mejora Regulatoria, en relación a los trámites propuestos por esta Dirección de Comercialización los cuales consistentes en la reducción de tiempo de la copia certificada de 7 a 6 días hábiles, para lo cual se pone a disposición de los presentes la Cédula del Servicio denominada "COPIA CERTIFICADA" en la cual se pueda apreciar que en el apartado donde se establece el "TIEMPO DE RESPUESTA" se modificó de 7 días a 6 días hábiles; de igual forma se manifestó como propuesta de Mejora Regulatoria la disminución de un requisito en la atención al registro de medidor, se pone a disposición de los presentes la Cédula del Servicio denominada "REGISTRO DE MEDIDOR" en la cual se pueda apreciar que en el apartado donde se establecen los "REQUISITOS" se modificó de solicitar 4 requisitos a solo 3 requisitos, así mismo, es menester enviar el tercer avance con el que se cuenta para el cumplimiento de dicha propuesta, con ello esta Dirección a mi cargo avanza en los términos que fueron establecidos, lo que se hace del conocimiento a los miembros de este Honorable Comité para que previo a su aprobación se tenga por cumplido al 75% la propuesta mencionada y se requisiite el formato correspondiente".*

Acto seguido, la Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario en relación con lo manifestado por el C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización, para lo cual manifiestan los presentes que por el momento no es su voluntad realizar manifestación alguna.

Siguiendo con el desahogo del punto de la Orden del Día, se otorga el uso de la voz al C. José María Lorenzo Rodríguez, el cual manifiesta lo siguiente:

*"Buenos días, quiero compartirles que en relación a la propuesta de Mejora Regulatoria para este ejercicio 2023, esta Dirección a mi cargo manifestó como propuesta de Mejora Regulatoria la disminución de tiempo del permiso de descarga de agua residual de 13 días hábiles a 12 días hábiles, para lo cual se pone a disposición de los presentes la Cédula del Servicio denominada " PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL" en la cual se puede apreciar que en apartado donde se establece el "TIEMPO DE RESPUESTA" se modificó de 13 a 12 días hábiles, de igual forma se manifestó como propuesta de Mejora Regulatoria el servicio "REPORTE FALTA DE AGUA" y "REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA" ambas por medio del SISTEMA DE REPORTE DE INNOVACIÓN CON LA APLICACIÓN SAH MÓVIL, la cual facilitara el reporte a los usuarios, así como, economizar gastos de traslado y recortara los tiempos para un mejor servicio, por lo tanto, se puede apreciar que en el apartado donde se establece la pregunta ¿SE REALIZA EN LINEA? Se modifico a dar respuesta "SI" y se agregó el siguiente link: <https://sah.gob.mx/formulario/index>, el cual permite realizar el reporte como se menciona anteriormente, por lo cual es menester enviar el avance logrado en el tercer*

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

*trimestre en su formato correspondiente, buscando cumplir con ello en la propuesta de esta Dirección a mi cargo, en los términos que fueron establecidos, lo que se hace del conocimiento a los miembros de este Honorable Comité para que previo a su aprobación se tenga por cumplido al 75% de las propuestas mencionadas y se requisiite en el formato correspondiente."*

Acto seguido, la Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario en relación con lo manifestado por el C. José María Lorenzo Rodríguez Director de Operaciones, para lo cual manifiestan los presentes que por el momento no es su voluntad realizar manifestación alguna.

Una vez escuchado por parte de los miembros de este Comité de Mejora Regulatoria, se procedió a tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**SEGUNDO.-** Se aprueba por unanimidad de votos los formatos que contienen el reporte del tercer avance trimestral del programa anual de la propuesta de Mejora Regulatoria 2023 del Organismo Público Descentralizado, relativas a la modificación realizada a los formatos denominados "REGISTRO DE MEDIDOR" y "COPIA CERTIFICADA" por parte de la Dirección de Comercialización, en referencia al apartado de "REQUISITOS" donde establece una disminución de 4 a 3 requisitos y el segundo en mención de "COPIA CERTIFICADA" en referencia al apartado de "TIEMPO DE RESPUESTA" donde se reducen de 7 a 6 días hábiles a partir de su trámite; así como, se tiene por autorizado por parte del Honorable Comité la modificación realizada al formato denominado "PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL" por parte de la Dirección de Operaciones, en el apartado correspondiente de "TIEMPO DE RESPUESTA" donde se establece un término de 12 días hábiles posteriores a la realización de la visita, de igual forma, en los servicios de "REPORTE FALTA DE AGUA" y "REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA" donde se integra Sistema de Reporte de innovación con la Aplicación SAH, dando por ello el seguimiento para el cumplimiento total a la propuesta de Mejora Regulatoria por parte de dicha Dirección".

Acto seguido, se continúa con el siguiente punto de la Orden del día.

- v. Informe, discusión y en su caso aprobación de la eliminación de la Cédula que se denomina FE DE ERRATAS de la Dirección de Comercialización del Organismo Público Descentralizado.**

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Para el desahogo del presente punto de la orden del día la Lic. Araceli Engora Gutiérrez Secretaria Técnica, informa es necesaria la intervención del C. Alfonso Cortés Baca, titular de la Dirección de Comercialización quien manifiesta lo siguiente:

*"Que tal buenos días a cada uno de los presentes, en este acto les comento que tal y como se hizo del conocimiento a este Comité de Mejora Regulatoria en el oficio OPD/HUIX/DC/212/2023 de fecha 17 de agosto del año en curso, firmado por su servidor, manifiesto que derivado de las actualizaciones al sistema recaudador que opera en esta dirección y que en caso de haber algún error este mismo se realiza la corrección mediante el sistema por lo que resulta innecesario contar con una cédula de trámite y/o servicio que no tendrá alguna funcionalidad; así mismo, me permito hacerle de su conocimiento que hace un poco más de quince años que no se realiza algún trámite respecto a una corrección a través de una Fe de Erratas".*

Acto seguido, la Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario en relación con lo manifestado por el C. Alfonso Cortes Baca Director de Comercialización, para lo cual manifiestan los presentes que por el momento no es su voluntad realizar manifestación alguna.

Una vez escuchado por parte de los miembros de este Comité de Mejora Regulatoria, se procedió a tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**TERCERO.** – Se aprueba por unanimidad de votos la eliminación de la Cédula denominada FE DE ERRATAS de la Dirección de Comercialización.

Acto seguido, se continúa con el siguiente punto de la Orden del día.

**VI. Informe, discusión y en su caso aprobación de la unificación de dos trámites: SOLICITUD DE CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA Y DRENAJE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA CONJUNTOS, DESARROLLOS HABITACIONALES Y DE SERVICIO, quedando como resultado únicamente el trámite de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.**

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Para el desahogo del presente punto de la orden del día la Lic. Araceli Engora Gutiérrez Secretaria Técnica, concede el uso de la voz al C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización de este Organismo Público Descentralizado, quien manifiesta lo siguiente:

*"Buen día a todos los presentes, quiero hacer mencionar que de acuerdo a una revisión de las cédulas de información de nuestros trámites y servicios, se tomó la decisión de unificar las cédulas de "solicitud de conexión de toma de agua y drenaje y contratación de los servicios de agua potable y drenaje" ya que se detecto que ambas cedulas se requerían los mismos requisitos, lo cual permite que al usuario se le brinde mejor la información, por parte de esta Dirección y simplificar el entendimiento a los usuarios, para ello se crea una sola cédula de información en la cual se describe y especifica el inicio de las actividades y así dar un mejor servicio de calidad".*

Por lo anterior se sometió para aprobar el presente proyecto de unificación, resultando aprobado por unanimidad

**ACUERDO**

**CUARTO.** - Se aprueba por unanimidad de votos por parte de los miembros del Comité, la unificación de dos trámites: solicitud de conexión de toma de agua y drenaje y contratación de servicio de agua potable y drenaje para conjuntos, desarrollos habitacionales y de servicio quedando como resultado únicamente el trámite de contratación de servicios de agua potable y drenaje.

Acto seguido se continúa con el siguiente punto de la Orden del día.

**VII. Asuntos generales.**

Se pregunta a los asistentes si hay asuntos generales, no habiendo quien haga uso de la voz, acto seguido se procede a la clausura de la sesión.

**VIII. Cierre del Acta**

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente del Comité Interno de Mejora regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, Estado de México hace la siguiente declaratoria; "Siendo las 10 horas con 50 minutos del día 08 de septiembre del año 2023, queda clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios Huixquilucan, México y válidos los acuerdos que se tomaron en ella"

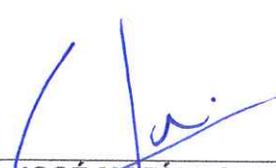
Firman la presente quienes en ella intervinieron.

  
MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ  
MELO  
Presidente del Comité

  
**DIRECCIÓN  
GENERAL**

  
LIC. ARACELI ENGORA GUTIÉRREZ  
Secretaria Técnica del Comité

  
**UNIDAD DE  
MEJORA  
REGULATORIA**

  
C. JOSÉ MARÍA LORENZO  
RODRÍGUEZ  
Vocal del Comité

  
**DIRECCIÓN DE  
OPERACIONES**

  
C. ALFONSO CORTES BACA  
Vocal del Comité

  
**DIRECCIÓN DE  
COMERCIALIZACIÓN**



COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

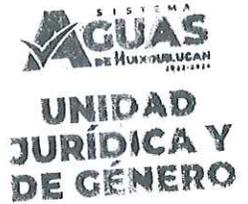
"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

C. FERNANDO ANTONIO  
TRASLAVIÑA GARCÍA  
Vocal del Comité



DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

MTRA. MARICELA GEORGINA MUCIÑO  
RAMÍREZ  
Vocal del Comité



MTRO. DAVID REY FRAUSTO  
GARCÍA  
Vocal del Comité



SECRETARÍA  
TÉCNICA

MTRA. CARLA GUADALUPE REYES  
MONTIEL  
Vocal del Comité



CONTRALORÍA  
INTERNA